

¿Soy elegible para votar en Connecticut si he estado encarcelado?

¿Alguna vez has sido condenado por un delito?

NO



Eres elegible para votar.

SÍ

¿Estás actualmente encarcelado por su condena?

NO

¿Fuiste condenado por un delito por violar las leyes electorales de Connecticut y actualmente te encuentras en libertad condicional o bajo probación debido a esa condena?

NO



Eres elegible para registrarte para votar.

SÍ

No eres elegible para votar en este momento. Serás elegible para registrarte para votar después de completar tu libertad condicional o probación.



No eres elegible para votar en este momento, pero serás elegible para votar inmediatamente después de tu liberación, a menos que hayas sido declarado culpable de violar el Código Electoral de Connecticut.

En Connecticut, pierdes tu derecho al voto si eres declarado culpable de un delito.

Las personas que fueron encarceladas por delitos graves recuperan sus derechos al voto inmediatamente después de su liberación, mientras que las personas que han sido condenadas por delitos electorales deben completar los términos de libertad condicional y condicional.

La detención preventiva, los delitos menores, la libertad condicional y la libertad condicional no restringen tus derechos al voto.